

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA.

Según indican las Instrucciones de 6 de Julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, desde el 1 de septiembre de 2020, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los Centros y servicios educativos, dando instrucciones para elaboración de este protocolo de actuación COVID-19 y contemplando las siguientes situaciones:

- a) Situación de docencia presencial, ajustada al protocolo de actuación específico.
- b) Situación excepcional con docencia telemática.

En el caso de que se dé esta última situación, se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:

ASPECTOS LOGÍSTICOS

Aspectos generales.

La plataforma G Suite (con sus aplicaciones correspondientes de Google Classroom, Meet...) será el canal que se utilizará para desarrollar la labor docente online, cuyo dominio para nuestro centro es @iesrodmarin.com.

Si alguien tuviera algún problema con el uso de G Suite deberá ponerse en contacto con el coordinador TIC del centro, cuya dirección de correo electrónico es la siguiente: jl.rodriguez@iesrodmarin.com.

Se utilizará iPasen como canal de comunicación preferente entre el profesorado y las familias. Se recomienda que todos los miembros de la comunidad educativa dispongan de dicha aplicación gratuita en el teléfono móvil, teniendo en cuenta que los contenidos son distintos para el perfil de alumno/a del de padre/madre. Dicha herramienta informática puede usarse también en ordenador.

Para el profesorado.

El canal de comunicación habitual entre el profesorado será el correo Séneca, no obstante, si se saturara dicha plataforma o, por cualquier motivo, no funcionara con normalidad, la dirección usará el correo G Mail del centro como canal complementario. Estos correos se han de consultar con asiduidad. Se consultarán, al menos, al comenzar y al finalizar la jornada laboral.

Se mantiene el nombre de usuario y contraseña del curso anterior. Al profesorado de nueva incorporación se le proporcionarán sus claves antes del comienzo de las clases o a medida que se vaya incorporando a lo largo del curso.

A principios de curso, cada docente creará una clase en Classroom para cada una de las

materias, ámbitos o módulos que imparta. Las claves de dichas clases serán comunicadas a su alumnado en los primeros días del curso, así como a su jefe/a de departamento.

Es conveniente usar desde el principio la plataforma G Suite para acostumbrarse a trabajar en dicho entorno y detectar, lo antes posible, al alumnado que pudiera presentar problemas de acceso a la plataforma por brecha digital.

En los primeros días de clase, la persona que ejerza la tutoría pasará una ficha para conocer los medios de los que dispone su alumnado para seguir la docencia online. El centro elaborará un modelo homologado que pondrá a disposición de los tutores y tutoras. Dicha ficha será cumplimentada por el propio alumnado, excepto en el caso de 1º y 2º de ESO, que serán las familias quienes, preferentemente, las cumplimenten.

En el caso de que alguna familia solicite una entrevista para tutoría, el tutor o tutora le asignará una hora y un medio telemático para realizar la entrevista, que puede, incluso, ser el teléfono. En el caso de que se use el teléfono propio y no se quiera mostrar el número, basta con anteponer el prefijo #31# al número al que se va a llamar, apareciendo así como número oculto en el terminal del destinatario.

Para que la entrevista sea eficaz, el tutor o tutora recabará la información por parte de todos los miembros del equipo docente, a los que enviará por Séneca un mensaje indicando tal circunstancia. El profesorado no contestará a dicho mensaje, sino que escribirá en el apartado de “observaciones compartidas” lo que estime oportuno y lo compartirá tanto con el resto del equipo docente como con la familia.

Con el fin de aprovechar al máximo nuestros canales de comunicación, se ha activado en iPasen la posibilidad de que las familias se pongan en comunicación directa con el equipo docente de sus hijos e hijas para realizar el seguimiento académico y el profesorado está obligado a atenderlas.

Cada profesor o profesora escribirá un comentario en “observaciones compartidas” para, al menos, los alumnos y alumnas que tengan su materia suspensa al finalizar la primera y/o la segunda evaluación, independientemente de que haya prevista una reunión de la familia con el tutor o tutora. Este comentario ha de ser publicado para compartirlo con el equipo docente y familia.

Los órganos de coordinación docente continuarán funcionando, aunque de manera telemática. El horario de reuniones se mantiene como en la fase presencial y los códigos para Meet son los siguientes:

DEPARTAMENTOS	CÓDIGOS
GEOGRAFÍA E HISTORIA	geografiaehistoria
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	lenguayliteratura
MATEMÁTICAS	matematicas

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	biologiaygeologia
FÍSICA Y QUÍMICA	fisicayquimica
INGLÉS	ingles
TECNOLOGÍA	tecnologia
FRANCÉS	frances
DIBUJO	dibujo
FILOSOFÍA	filosofia
LATÍN Y GRIEGO	latinygriego
EDUCACIÓN FÍSICA	educacionfisica
MÚSICA	musica
RELIGIÓN	religion
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	orientacion
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	administracionygestion
INFORMÁTICA	informatica
ÓRGANOS DE COORDINACIÓN	CÓDIGOS
ETCP	etcp
FEIE	feie
ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	areaCT
ÁREA SOCIO-LINGÜÍSTICA	areaSL
ÁREA ARTÍSTICA	areaA
ÁREA FORMACIÓN PROFESIONAL	areaFP
Sala de Profesores 1	salaprof1
Sala de Profesores 2	salaprof2

Para el alumnado y las familias.

El alumnado o las familias cumplimentarán la ficha donde indicarán los medios técnicos de los que disponen para seguir la docencia online. Si algún alumno tuviera problemas de conectividad, por el motivo que fuera, se lo comunicaría al profesor/a.

Se mantiene el nombre de usuario y contraseña de G Suite (Google Classroom, Meet...) del curso anterior. Al alumnado de nueva incorporación se le proporcionarán sus claves en los primeros días de clase.

Así mismo, cada profesor o profesora le proporcionará el código de la clase de Classroom de la materia, ámbito o módulo que imparte y, desde el principio del curso, el alumnado debe familiarizarse con este entorno de trabajo.

En el caso de que las familias quieran ser atendidas por el tutor o tutora, se lo comunicarán directamente por Pasen, o llamarán por teléfono al centro para que le transmitan su solicitud. La persona que ejerce la tutoría contactará con ellas para concertar el momento de la entrevista y el medio que se utilizará.

DOCENCIA TELEMÁTICA EN CASO DE CONFINAMIENTO GENERAL

En el caso de que se tenga que llevar a cabo la docencia telemática para todo el alumnado del centro, o bien para el que imparte clases por la mañana o para el que lo hace por la tarde, el horario de docencia seguiría siendo el mismo que en la enseñanza presencial. La docencia telemática se realizará por conexión a través de Meet, de manera que el profesor o profesora y todo el alumnado se conectarán a su hora. Durante dicha hora, se impartirá la clase de manera online o, si así lo estableciera el profesor/a, el alumnado, continuando conectado, estaría realizando actividades, y el docente se aseguraría no sólo de la asistencia online de cada alumno/a, sino de que cada uno de ellos esté realizando las actividades propuestas. Se puede aprovechar ese momento para resolver dudas, ayudarles en las actividades y atenderlos para cualquier asunto relacionado con su aprendizaje.

DOCENCIA TELEMÁTICA A GRUPOS COMPLETOS QUE SE ENCUENTREN CONFINADOS

En este caso, se actuaría de la misma forma que si se produjera el confinamiento general, con la única salvedad de que la conexión online por parte del profesor/a se podría hacer desde el propio centro. Para ello, se podrá utilizar el ordenador del aula que en ese momento se tuviera asignada o cualquier otro recurso informático que permita una conexión satisfactoria con su alumnado.

DOCENCIA TELEMÁTICA A ALUMNOS CONCRETOS QUE SE ENCUENTREN CONFINADOS

En los casos en que quedara confinado un alumno o varios de un mismo grupo, se les atenderá de manera sincrónica al resto. Es decir, el profesor/a impartirá la clase por Meet de manera simultánea a la clase presencial, de manera que el alumnado confinado pueda conectarse desde su domicilio y se les pondrá falta (justificada o no) en caso de que no lo hagan. En la docencia sincrónica se evitará la difusión de la imagen del alumnado.

DOCENCIA TELEMÁTICA EN CASO DE AUSENCIA DE UN PROFESOR/A POR MOTIVOS RELACIONADOS CON COVID-19

En el caso de que algún profesor/a no pudiera acudir al centro por algún motivo justificado relacionado con la COVID-19, llevaría a cabo la docencia telemática a través de Meet desde su domicilio en las horas que tiene previstas en su horario presencial, siempre que no se encuentre enfermo ni en situación de baja laboral y se respete la normativa que se cita a continuación:

Acuerdo de 13 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Educación, sobre la ampliación de las plantillas de profesorado de los centros docentes públicos, la aplicación del régimen de trabajo no presencial al ámbito docente y otras medidas adicionales de carácter extraordinario para atender la situación creada por el coronavirus COVID-19.

Circular de 29 de octubre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se aclaran determinados aspectos relativos a la situación de las personas trabajadoras con menores de 14 años o personas dependientes a su cargo que resulten afectadas por el cierre total o parcial de centros escolares o asistenciales, de las personas afectadas por algún caso debidamente confirmado de COVID-19 en la unidad familiar, así como de las personas trabajadoras con menores de 14 años o personas dependientes convivientes que tengan síntomas compatibles con el COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19

ASPECTOS CURRICULARES

En este apartado, es de aplicación la *Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.*

Los diferentes órganos de coordinación docente del centro llevarán a cabo las medidas referidas en la citada instrucción, que serán incluidas en el Proyecto Educativo de Centro y aprobadas por el Claustro, al ser medidas de carácter docente.